

RAD. 680014003001-2022-0218-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente demanda y asignada directamente a este despacho mediante acta del 28 de abril de 2022. Constatado en el sistema advierte el juzgado que ya había conocido de una demanda con las mismas partes a la cual le correspondió el radicado 2021-703, siendo ésta rechazada mediante auto del 3 de febrero de 2022

Bucaramanga, veintiséis (26) mayo de dos mil veintidós (2022)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda EJECUTIVA instaurada por COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA a través de apoderada judicial, contra MARIA EMILCE CAMACHO VARGAS y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que este Juzgado conoció de la misma a la cual le fue asignado el radicado 2021-703, demanda que mediante auto del 3 de febrero de 2022 fue rechazada por no haberse subsanado

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6266f16656d069e2228de3e597560640278ce1bfa0f6e681e3e5f9a45514a189**

Documento generado en 26/05/2022 08:51:32 AM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 DE MAYO DE 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>